

ANÁLISIS DE LOS RECURSOS FEDERALES IDENTIFICADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016

CHIAPAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

FEBRERO 2016



Propósito del Análisis de los Recursos Federales Identificados para el Estado de Chiapas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

El Instituto Belisario Domínguez, como órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, tiene dentro de sus funciones elaborar análisis de coyuntura en los campos de competencia del Senado de la República.

Lo anterior está sujeto a los principios de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia que rigen el trabajo del Instituto.

En este contexto, una de las responsabilidades de la Dirección General de Finanzas es llevar a cabo análisis, estudios e investigaciones sobre la composición y el comportamiento del ingreso, gasto, inversión, deuda y financiamiento públicos en el ámbito de las haciendas locales.

En cumplimiento de esta responsabilidad, se elabora el documento de los Recursos Federales Identificados para el Estado de Chiapas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 (PEF-2016) con el fin de contribuir a la toma de decisiones legislativas del Senado de la República y apoyar en el ejercicio de sus facultades de supervisión y control.

Este documento representa un esfuerzo de síntesis de la información presupuestal por entidad federativa, la cual se encuentra en diversas fuentes y en distintos formatos electrónicos elaborados por el Ejecutivo Federal como el Paquete Económico, el Decreto de Presupuesto, los tomos del Presupuesto y los Acuerdos de ministración de Participaciones y Aportaciones Federales, que son publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El presente trabajo incluye, en su primera sección, las transferencias de recursos federales o Gasto Federalizado identificado en el PEF-2016 que será ejercido por el gobierno del estado y sus municipios. En la segunda sección, se presenta el Gasto Federal que será erogado por las delegaciones de las Secretarías de Estado del Ejecutivo Federal en el estado en este mismo año. En ambos casos se realiza la comparación con respecto a los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 (PEF-2015) y los propuestos por el Ejecutivo Federal en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 (PPEF-2016).

Contenido

Análisis de los Recursos Federales Identificados para el Estado de Chiapas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.....	1
1. Gasto Federalizado Identificado para el Estado de Chiapas.....	1
2. Gasto Federal Identificado para el Estado de Chiapas	6
2.1. Programas Federales Identificados.....	7
2.2. Programas y Proyectos de Inversión.....	9
2.3. Proyectos de Asociación Público Privada	13
Anexo: Descripción de los Componentes del Gasto Federalizado	15
a) Ramo 28 Participaciones Federales	15
b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.....	16
c) Gasto Federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.....	18
d) Gasto Transferido mediante Convenios con las Dependencias del Gobierno Federal	20
e) Protección Social en Salud-Seguro Popular	20
Fuentes de Información	21

Análisis de los Recursos Federales Identificados para el Estado de Chiapas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

El 8 de septiembre de 2015, el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2016,¹ en el que se incluyó el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente (PPEF-2016).

Después de las deliberaciones efectuadas tanto en las comisiones como en el pleno de la Cámara de Diputados, el 13 de noviembre de 2015, se aprobó por dicha Cámara² el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 (PEF-2016), cuyo decreto se publicó el 27 de noviembre en el Diario Oficial de la Federación; mientras que sus tomos fueron publicados el 17 de diciembre en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Ambas fuentes incluyen las reasignaciones y ampliaciones realizadas por los diputados federales a la propuesta planteada por el Ejecutivo Federal en el PPEF-2016.

Este documento contiene información sobre el Gasto Federalizado que se aprobó transferir en el PEF-2016 a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, así como el Gasto Federal que será ejercido por las Secretarías de Estado del Gobierno Federal en los estados y municipios a través de sus delegaciones correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, en las siguientes secciones se presentan los recursos federales identificados para el estado de Chiapas en el PEF-2016. Asimismo, se incluye un comparativo tanto con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 (PEF-2015) como con los propuestos en el PPEF-2016.

1. Gasto Federalizado Identificado para el Estado de Chiapas

El Gasto Federalizado son las transferencias que realiza la Federación a los gobiernos locales, los cuales representan su principal fuente de financiamiento para el cumplimiento de sus obligaciones de gasto y se compone de los conceptos siguientes:³

- a) Ramo 28 Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales (Participaciones Federales);
- b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;
- c) Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Fondos del Gasto Federalizado);
- d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal; y,
- e) Recursos para Protección Social en Salud del programa Seguro Popular.⁴

¹ El paquete económico 2016 incluyó los siguientes documentos: Criterios Generales de Política Económica, Iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, así como dos iniciativas para reformar diversas disposiciones en materia impositiva, un informe sobre tarifas de comercio exterior y una carta del presidente (SHCP, 2015).

² De acuerdo con la fracción IV del artículo 73 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados “aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo”.

³ En el Anexo se presenta, con mayor detalle, la descripción de los ramos y fondos del Gasto Federalizado.

⁴ Tanto el gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal como los recursos para Protección Social en Salud del programa Seguro Popular, están sujetos a la firma de convenios entre los gobiernos locales con las Dependencias del Gobierno Federal en el transcurso del ejercicio fiscal, por lo que no se puede determinar el monto que se destinará para cada entidad federativa en el PEF.

Es importante recordar que las Participaciones Federales, al igual que el resto de las transferencias de recursos federales a los gobiernos locales, serán fiscalizables por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en cuanto se establezca la normatividad respectiva.⁵

En el PEF-2016 se aprobó un Gasto Federalizado para el estado de Chiapas de 66,654.6 mdp, 2,445.5 mdp superior a lo propuesto en el PPEF-2016 y mayor en 2,789.3 mdp al aprobado en el PEF-2015. Dicho monto es superior en 1.2% en términos reales respecto de 2015. Lo anterior obedece principalmente a un aumento del gasto federalizado en los Ramos 28 y 33 (ver Cuadro 1).

A continuación se presenta el Gasto Federalizado para el estado de Chiapas por concepto de los ramos 28, 33 y 23.

Cuadro 1
Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2016 y el PEF-2015 para el estado de Chiapas
(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2015	PPEF-2016	PEF-2016	Variación PEF16/PPEF16		Variación PEF16/PEF15	
				Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
Gasto Federalizado Identificado (Ramos 28, 33 y 23)	63,865.3	64,209.2	66,654.6	2,445.5	3.8	2,789.3	1.2
Ramo 28 Participaciones Federales	24,573.6	26,082.0	26,140.3	58.3	0.2	1,566.7	3.2
Fondo General de Participaciones	20,049.3	20,935.6	20,961.1	25.5	0.1	911.8	1.4
Fondo de Fomento Municipal	594.0	656.4	654.5	-1.9	-0.3	60.5	6.9
Resto de Fondos e Incentivos Económicos ¹	3,930.3	4,490.0	4,524.7	34.7	0.8	594.4	11.7
Incentivos Específicos del IEPS	176.7	n.d.	251.8	n.a.	n.a.	75.1	38.2
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,031.1	n.d.	1,012.6	n.a.	n.a.	-18.5	-4.7
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	373.3	n.d.	101.6	n.a.	n.a.	-271.7	-73.6
Fondo de Compensación	648.1	n.d.	660.1	n.a.	n.a.	12.0	-1.2
Incentivos a la Venta Final de Diésel y Gasolina	525.6	n.d.	524.7	n.a.	n.a.	-0.9	-3.2
Participaciones para municipios que realizan Comercio Exterior	3.9	n.d.	4.2	n.a.	n.a.	0.2	2.8
Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos	n.a.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
ISAN y Fondo de Compensación del ISAN	135.9	n.d.	146.9	n.a.	n.a.	10.9	4.8
ISR por salarios en las entidades federativas	805.7	n.d.	1,441.9	n.a.	n.a.	636.2	73.6
Fondo de compensación de REPECOS e Intermedios	n.d.	n.d.	66.5	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Otros Incentivos Económicos	230.0	n.d.	314.5	n.a.	n.a.	84.6	32.7
Ramo 33 Aportaciones Federales	35,742.7	36,468.2	37,034.9	566.7	1.6	1,292.2	0.5
Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE)	15,495.0	15,926.0	15,926.0	0.0	0.0	430.9	-0.3
Servicios Personales	12,422.2	12,785.0	12,785.0	0.0	0.0	362.8	-0.2
Otros de Gasto Corriente	931.3	931.3	931.3	0.0	0.0	0.0	-3.0
Gasto de Operación	441.9	457.4	457.4	0.0	0.0	15.5	0.4
Fondo de Compensación	1,699.6	1,752.3	1,752.3	0.0	0.0	52.7	0.0
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	3,611.4	3,798.9	3,798.9	0.0	0.0	187.5	2.0
Infraestructura Social (FAIS)	10,152.8	10,532.4	10,522.1	-10.3	-0.1	369.4	0.5
Infraestructura Social Estatal (FISE)	1,230.7	1,276.7	1,275.4	-1.2	-0.1	44.8	0.5
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	8,922.1	9,255.7	9,246.7	-9.0	-0.1	324.6	0.5

(Continúa...)

⁵ En el párrafo segundo de la fracción I del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que la ASF tendrá a su cargo fiscalizar "...directamente los recursos federales que administren o ejerzan los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. En los términos que establezca la ley fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales". Adicionalmente, en los transitorios se establece que las adiciones, reformas y derogaciones hechas al artículo 79 entrarán en vigor en cuanto el Congreso de la Unión apruebe las leyes generales necesarias, dentro del plazo de un año contado a partir del 28 de mayo de 2015.

Conceptos	PEF-2015	PPEF-2016	PEF-2016	Variación PEF16/PPEF16		Variación PEF16/PEF15	
				Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
Aportaciones Múltiples (FAM) ²	1,352.8	819.3	1,395.7	576.4	70.4	42.9	0.1
Asistencia Social	767.8	819.3	779.4	-39.9	-4.9	11.5	-1.5
Infraestructura Educativa Básica	448.6	n.d.	439.2	439.2	n.a.	-9.4	-5.0
Infraestructura Educativa Media Superior	33.6	n.d.	34.5	34.5	n.a.	0.9	-0.4
Infraestructura Educativa Superior	102.8	n.d.	142.6	142.6	n.a.	39.8	34.6
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	2,543.7	2,675.9	2,673.0	-2.9	-0.1	129.3	1.9
Seguridad Pública (FASP)	332.9	312.0	312.0	0.0	0.0	-20.8	-9.1
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	295.5	311.5	311.5	0.0	0.0	16.1	2.3
Educación Tecnológica	139.3	148.1	148.1	0.0	0.0	8.8	3.2
Educación de Adultos	156.2	163.4	163.4	0.0	0.0	7.2	1.5
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	1,958.6	2,092.2	2,095.6	3.4	0.2	137.0	3.8
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Gasto Federalizado)	3,549.1	1,658.9	3,479.5	1,820.5	109.7	-69.6	-4.9
Fondo Regional	1,521.9	1,569.1	1,569.1	0.0	0.0	47.2	0.0
Fondo Metropolitano	89.9	89.9	89.9	0.0	0.0	0.0	-3.0
Zona Metropolitana de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez	89.9	89.9	89.9	0.0	0.0	0.0	-3.0
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	22.4	0.0	22.4	22.4	n.a.	0.0	-3.0
Proyectos de Desarrollo Regional	1,471.8	0.0	1,335.0	1,335.0	n.a.	-136.8	-12.0
Centro de Ciudad Mujer, 2a. Etapa, en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas	70.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-70.0	-100.0
Construcción de Domo, Cerco Perimetral y Baños en Escuela Telesecundaria 415 "Simón Bolívar", en Mapastepec, en el Estado de Chiapas	1.2	0.0	0.0	0.0	n.a.	-1.2	-100.0
Construcción de Techado de Cancha de Usos Múltiples en la Escuela Primaria Manuel Garza Aldape, en Larráinzar, en el Estado de Chiapas	2.1	0.0	0.0	0.0	n.a.	-2.1	-100.0
Construcción de Techo en Espacios Públicos. Col. Benito Juárez, Escuela Leyes de Reforma, en Reforma, en el Estado de Chiapas	2.3	0.0	0.0	0.0	n.a.	-2.3	-100.0
Construcción y Techado de Cancha de Usos Múltiples en Escuela Primaria Bilingüe "Felipe Ángeles", en Larráinzar, en el Estado de Chiapas	2.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-2.0	-100.0
Gran Biblioteca Maya, en el Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas	60.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-60.0	-100.0
Malecón de Puerto Madero 1era Etapa en Chiapas	75.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-75.0	-100.0
Modernización de la Carretera de Tuxtla Gutiérrez - Villaflores en Chiapas	300.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-300.0	-100.0
Rehabilitación del Sedem, 2a. Etapa, en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas	70.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-70.0	-100.0
Techado de Cancha de Usos Múltiples en el Colegio Bachilleres de Chiapas Plantel 60, en Larráinzar, en el Estado de Chiapas	1.5	0.0	0.0	0.0	n.a.	-1.5	-100.0
Techado de Cancha de Usos Múltiples en la Escuela Primaria "Manuel Ávila Camacho", en Larráinzar, en el Estado de Chiapas	1.5	0.0	0.0	0.0	n.a.	-1.5	-100.0
Techado de Cancha de Usos Múltiples en la Escuela Secundaria #57, en Larráinzar, en el Estado de Chiapas	1.5	0.0	0.0	0.0	n.a.	-1.5	-100.0
Construcción de Tramo Carretero de 1700m. de Entronque Camino Siltepec Al Ejido Rodeo, en el Municipio de Siltepec, Chiapas	3.5	0.0	0.0	0.0	n.a.	-3.5	-100.0
Construcción de Tramo Porvenir- el Rodeo, 0+000 Al Km 6+000 de Un Total de 9.8km (el Palmar Grande), en el Municipio de Siltepec, Chiapas	3.5	0.0	0.0	0.0	n.a.	-3.5	-100.0
Construcción del Viaducto Emblemático Tuchtlán, en el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	150.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-150.0	-100.0

(Continúa...)

Conceptos	PEF-2015	PPEF-2016	PEF-2016	Variación PEF16/PPEF16		Variación PEF16/PEF15	
				Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
Pavimentación con Concreto Hidráulico de Calles de la Cabecera Municipal, en el Municipio de Palenque, Chiapas	5.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-5.0	-100.0
Pavimentación de Avenida Hidalgo con Concreto Hidráulico, en el Municipio de Larráinzar, Chiapas, en el Municipio de Larráinzar, Chiapas	3.7	0.0	0.0	0.0	n.a.	-3.7	-100.0
Pavimentación de Calles en Cabecera Municipal, en el Municipio de Palenque, en Chiapas	3.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-3.0	-100.0
Centro de Convenciones en San Cristóbal de las Casas, Chiapas	200.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-200.0	-100.0
Rellenos Sanitarios en Diversos Municipios del Estado, en el Municipio de Cobertura Estatal, Chiapas	100.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-100.0	-100.0
Programa de Infraestructura Educativa en el Estado de Chiapas	400.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-400.0	-100.0
Segunda Etapa de Construcción de Manatario en el Municipio de Catazaja	16.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-16.0	-100.0
Construcción de camino de Montegrande a Hierbabuena a Isbontick incluye Ramal Barrio Sitetic, en el municipio de Bochil, en el estado de Chiapas	0.0	0.0	5.0	5.0	n.a.	5.0	n.a.
Lagunita, en el municipio de Bochil, en el estado de Chiapas	0.0	0.0	8.6	8.6	n.a.	8.6	n.a.
Construcción de camino Luis Espinoza - Laguna, en el municipio de Bochil, en el estado de Chiapas	0.0	0.0	10.0	10.0	n.a.	10.0	n.a.
Construcción de carretera de Simojovel a la comunidad la Pimienta, en el estado de Chiapas	0.0	0.0	10.0	10.0	n.a.	10.0	n.a.
Granadilla - Adolfo López Mateos, en el municipio de Zinacantán, en el estado de Chiapas	0.0	0.0	5.0	5.0	n.a.	5.0	n.a.
Infraestructura vial en el estado de Chiapas	0.0	0.0	400.0	400.0	n.a.	400.0	n.a.
Infraestructura vial en el municipio de Tapachula, Chiapas	0.0	0.0	99.0	99.0	n.a.	99.0	n.a.
Infraestructura vial Monte Líbano San José. Tramo: Monte Líbano Perla de Acapulco (Km. 0+000 al Km. 23+000), en el municipio de Ocosingo, en el estado de Chiapas	0.0	0.0	4.8	4.8	n.a.	4.8	n.a.
Infraestructura vial Tzajaltetec - los Ranchos - Corralito, en el municipio de Chamula, en el estado de Chiapas	0.0	0.0	2.6	2.6	n.a.	2.6	n.a.
Modernización camino rural (E.C. Bochil-Santo Domingo-San Andres Larrainzar-Paraje Chuchiltón), localidad de Chuchiltón, en el municipio de Larráinzar, en el estado de Chiapas	0.0	0.0	5.0	5.0	n.a.	5.0	n.a.
Modernización de camino rural Nachitom-Camino la Laguna del Km. 0+000 al Km 1+710, localidad la Laguna, en el municipio de Larráinzar, en el estado de Chiapas	0.0	0.0	6.0	6.0	n.a.	6.0	n.a.
Modernización del camino Algel Albino Corzo-Ignacio Zaragoza-Monte Alegre Tramo Km 0+000 al Km 28+000, en el municipio de Copainalá, en el estado de Chiapas	0.0	0.0	10.0	10.0	n.a.	10.0	n.a.
Modernización del camino E.C. Copainalá Tecpatán Rivera Campeche Tramo del Km 0+000 al Km 8+800, en el estado de Chiapas	0.0	0.0	10.4	10.4	n.a.	10.4	n.a.
Pueblo Viejo-Rafael Cal y Mayor (Libramiento de Edos. Chis. y Oax.), en el municipio de Cintalapa, en el estado de Chiapas	0.0	0.0	17.5	17.5	n.a.	17.5	n.a.
Puente vehicular camino a Sta. Martha, en el municipio de San Cristóbal de las Casas, en el estado de Chiapas	0.0	0.0	0.5	0.5	n.a.	0.5	n.a.

(Continúa...)

Conceptos	PEF-2015	PPEF-2016	PEF-2016	Variación PEF16/PPEF16		Variación PEF16/PEF15	
				Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
2a etapa del Malecón de Puerto Madero, en el municipio de Tapachula, en el estado de Chiapas	0.0	0.0	50.0	50.0	n.a.	50.0	n.a.
Construcción y equipamiento de Ciudad Mujer (3er. etapa), en el municipio de San Cristóbal de las Casas, en el estado de Chiapas	0.0	0.0	50.0	50.0	n.a.	50.0	n.a.
Construcción y equipamiento del Centro de Convenciones de San Cristóbal (2a etapa), San	0.0	0.0	75.0	75.0	n.a.	75.0	n.a.
Infraestructura económica, en el municipio de Mitontic, en el estado de Chiapas	0.0	0.0	4.6	4.6	n.a.	4.6	n.a.
Infraestructura para el estado de Chiapas	0.0	0.0	140.0	140.0	n.a.	140.0	n.a.
Mejoramiento de infraestructura pública, en el municipio de Chamula, en el estado de Chiapas	0.0	0.0	60.0	60.0	n.a.	60.0	n.a.
Remodelación y equipamiento del parque Central, en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, en el estado de Chiapas	0.0	0.0	85.0	85.0	n.a.	85.0	n.a.
Infraestructura social en el estado de Chiapas	0.0	0.0	150.0	150.0	n.a.	150.0	n.a.
Construcción y equipamiento del Cuartel General de la Secretaría de seguridad y Protección Ciudadana, en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, en el estado de Chiapas	0.0	0.0	100.0	100.0	n.a.	100.0	n.a.
Rehabilitación, modernización y equipamiento de los edificios de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en el estado de Chiapas	0.0	0.0	26.0	26.0	n.a.	26.0	n.a.
Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal	108.9	0.0	0.0	0.0	n.a.	-108.9	-100.0
Chalchihuitán	1.0	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-1.0	-100.0
Larráinzar	6.5	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-6.5	-100.0
Montecristo de Guerrero	2.0	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-2.0	-100.0
Palenque	6.0	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-6.0	-100.0
Reforma	2.4	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-2.4	-100.0
Totolapa	1.0	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-1.0	-100.0
Tuxtla Gutiérrez	90.0	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-90.0	-100.0
Fondo de Cultura	126.4	0.0	0.0	0.0	n.a.	-126.4	-100.0
Proyectos Estatales	116.4	0.0	0.0	0.0	n.a.	-116.4	-100.0
Construcción y equipamiento del Museo de la Gente en Tuxtla Gutiérrez	100.0	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-100.0	-100.0
Rehabilitación y remodelación del Teatro de la Ciudad "Emilio Rabasa" 2da. Etapa	16.4	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-16.4	-100.0
Proyectos Municipales	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Construcción de Biblioteca Pública Municipal en Berriozábal, Berriozábal	10.0	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Fondo de Infraestructura Deportiva	207.9	0.0	0.0	0.0	n.a.	-207.9	-100.0
Infraestructura Estatal	110.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-110.0	-100.0
Infraestructura Municipal	97.9	0.0	0.0	0.0	n.a.	-97.9	-100.0
Amatán	2.4	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-2.4	-100.0
Benemérito de las Américas	2.4	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-2.4	-100.0
Catazajá	8.4	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-8.4	-100.0
Chamula	2.4	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-2.4	-100.0
Chilón	2.4	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-2.4	-100.0
La Concordia	9.0	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-9.0	-100.0
La Independencia	2.4	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-2.4	-100.0
La Libertad	2.4	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-2.4	-100.0
La Trinitaria	10.0	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Ocosingo	2.4	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-2.4	-100.0
Tumbalá	2.4	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-2.4	-100.0
Tuxtla Gutiérrez	51.3	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-51.3	-100.0
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	0.0	0.0	463.1	463.1	n.a.	463.1	n.a.
Infraestructura Estatal	0.0	0.0	305.0	305.0	n.a.	305.0	n.a.
Infraestructura Municipal	0.0	0.0	158.1	158.1	n.a.	158.1	n.a.
Amatán	n.a.	n.a.	2.0	2.0	n.a.	2.0	n.a.

(...continuación)

Conceptos	PEF-2015	PPEF-2016	PEF-2016	Variación PEF16/PPEF16		Variación PEF16/PEF15	
				Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
Amatenango del Valle	n.a.	n.a.	2.0	2.0	n.a.	2.0	n.a.
Angel Albino Corzo	n.a.	n.a.	1.4	1.4	n.a.	1.4	n.a.
Bochil	n.a.	n.a.	5.0	5.0	n.a.	5.0	n.a.
Chalchihuitán	n.a.	n.a.	1.5	1.5	n.a.	1.5	n.a.
Cintalapa	n.a.	n.a.	13.6	13.6	n.a.	13.6	n.a.
Copainalá	n.a.	n.a.	1.7	1.7	n.a.	1.7	n.a.
Francisco León	n.a.	n.a.	1.5	1.5	n.a.	1.5	n.a.
Frontera Hidalgo	n.a.	n.a.	4.0	4.0	n.a.	4.0	n.a.
Ixtacomitán	n.a.	n.a.	3.0	3.0	n.a.	3.0	n.a.
Ixtapangajoya	n.a.	n.a.	1.5	1.5	n.a.	1.5	n.a.
Jiquipilas	n.a.	n.a.	1.4	1.4	n.a.	1.4	n.a.
Jitotol	n.a.	n.a.	2.5	2.5	n.a.	2.5	n.a.
Larráinzar	n.a.	n.a.	4.0	4.0	n.a.	4.0	n.a.
Mazatán	n.a.	n.a.	2.5	2.5	n.a.	2.5	n.a.
Metapa	n.a.	n.a.	4.0	4.0	n.a.	4.0	n.a.
Mitontic	n.a.	n.a.	5.0	5.0	n.a.	5.0	n.a.
Montecristo de Guerrero	n.a.	n.a.	1.4	1.4	n.a.	1.4	n.a.
Ocosingo	n.a.	n.a.	3.0	3.0	n.a.	3.0	n.a.
Ocozacoautla de Espinosa	n.a.	n.a.	21.6	21.6	n.a.	21.6	n.a.
Ostuacán	n.a.	n.a.	5.0	5.0	n.a.	5.0	n.a.
Pichucalco	n.a.	n.a.	3.0	3.0	n.a.	3.0	n.a.
Pueblo Nuevo Solistahuacán	n.a.	n.a.	4.0	4.0	n.a.	4.0	n.a.
Rayón	n.a.	n.a.	1.5	1.5	n.a.	1.5	n.a.
San Cristóbal de las Casas	n.a.	n.a.	1.8	1.8	n.a.	1.8	n.a.
Suchiate	n.a.	n.a.	5.0	5.0	n.a.	5.0	n.a.
Tecpatán	n.a.	n.a.	1.2	1.2	n.a.	1.2	n.a.
Tenejapa	n.a.	n.a.	5.0	5.0	n.a.	5.0	n.a.
Teopisca	n.a.	n.a.	1.5	1.5	n.a.	1.5	n.a.
Tuxtla Chico	n.a.	n.a.	5.0	5.0	n.a.	5.0	n.a.
Tuxtla Gutiérrez	n.a.	n.a.	26.0	26.0	n.a.	26.0	n.a.
Villa Comaltitlán	n.a.	n.a.	4.4	4.4	n.a.	4.4	n.a.
Villa Corzo	n.a.	n.a.	4.3	4.3	n.a.	4.3	n.a.
Villaflores	n.a.	n.a.	2.9	2.9	n.a.	2.9	n.a.
Zinacantán	n.a.	n.a.	5.0	5.0	n.a.	5.0	n.a.

n.a. No aplica, n.d. No disponible.

* La variación porcentual real se calculó usando el Deflactor del Índice de Precios Implícitos del Producto Interno Bruto que, de acuerdo con los CGPE 2016, presenta una variación anual de 3.1%.

1/ En el PPEF-2016, el Resto de los Fondos e Incentivo Económicos no se muestran desagregados y se identifican como Otros Conceptos Participables.

2/ En el PPEF-2016 no se presentan por entidad federativa los montos de los subfondos de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez con datos del PEF-2015, PPEF-2016 y del PEF-2016, SHCP.

2. Gasto Federal Identificado para el Estado de Chiapas

Además de los recursos transferidos a los gobiernos locales, las entidades federativas y municipios se benefician con recursos que determinan las Dependencias Federales y ejercen sus Delegaciones a través de los Programas Federales, los Programas y Proyectos de Inversión y los Proyecto de Asociación Público Privada.

A continuación se describe y presenta el Gasto Federal identificado para el estado de Chiapas y sus municipios en estas modalidades.

2.1. Programas Federales Identificados

Estos recursos se refieren a un conjunto de acciones que implican erogaciones presupuestales en materia de educación, cultura, salud, apoyos al campo, medio ambiente, ciencia y tecnología y conservación y mantenimiento carretero.⁶

Dado su carácter de recursos federales, se rigen por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el propio Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, las Reglas de Operación y otros ordenamientos legales vigentes.

En relación con los programas federales identificados en el PEF-2016 para el estado de Chiapas se observa una ampliación de los recursos para el estado de 456.5 mdp en relación con lo propuesto en el PPEF-2016. Sin embargo, cuando se compara con el PEF-2015 se observa una disminución de 248.3 mdp, equivalente a una caída en términos reales de 7.2% (ver Cuadro 2).

A continuación se presentan los programas presupuestarios federales aprobados por la Cámara de Diputados en el PEF-2016, en comparación con los propuestos en el PPEF-2016 por el Ejecutivo Federal, así como los aprobados en el PEF 2015 para el estado de Chiapas.

Cuadro 2
Programas Federales Identificados en el PEF-2016 y el PEF-2015 para el estado de Chiapas

(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2015	PPEF-2016	PEF-2016	Variación PEF16/PPEF16		Variación PEF16/PEF15	
				Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
Total de Programas Federales Identificados	5,743.8	5,038.9	5,495.5	456.5	9.1	-248.3	-7.2
Educación	2,692.2	2,776.7	2,776.7	0.0	0.0	84.5	0.0
U006 Subsidios federales para organismos descentralizados estatales	2,652.0	2,735.5	2,735.5	0.0	0.0	83.4	0.1
Dirección General de Educación Superior Universitaria (UR 511)	1,168.6	1,205.4	1,205.4	0.0	0.0	36.8	0.1
Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	74.7	77.0	77.0	0.0	0.0	2.3	0.1
Subsecretaría de Educación Media Superior (UR 600)	1,382.8	1,426.3	1,426.3	0.0	0.0	43.5	0.1
Tecnológico Nacional de México (UR M00)	25.9	26.7	26.7	0.0	0.0	0.8	0.1
U008 Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero de las UPES por Abajo de la Media Nacional en Subsidio por Alumno. Universidad Autónoma de Chiapas.	27.2	28.0	28.0	0.0	0.0	0.8	0.0
U051 Fondo para la consolidación de las Universidades Interculturales. Universidad Intercultural de Chiapas	13.0	13.2	13.2	0.0	0.0	0.3	-1.1
Cultura	105.1	34.2	56.0	21.9	64.0	-49.0	-48.3
Instituciones Estatales de Cultura	33.2	34.2	34.2	0.0	0.0	1.0	0.0
Proyectos de Cultura	71.9	0.0	21.9	21.9	n.a.	-50.0	-70.5
Programa Cultural Digital, Comitán de Domínguez	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Promoción y Difusión Cultural Zoque, Cintalapa	5.5	0.0	0.0	0.0	n.a.	-5.5	-100.0
Arte Sobre Ruedas, San Cristóbal de las Casas	10.1	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.1	-100.0
Alianza Cultural Tuxtleca, Tuxtla Gutiérrez	7.3	0.0	0.0	0.0	n.a.	-7.3	-100.0
Escucha Chiapas	20.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-20.0	-100.0
Rescate de la Marimba	15.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-15.0	-100.0

(Continúa...)

⁶ Dichos programas están publicados en los anexos del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2015	PPEF-2016	PEF-2016	Variación PEF16/PPEF16		Variación PEF16/PEF15	
				Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
Restauración de la Finca la Razón, en Cintalapa de Figueroa	4.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-4.0	-100.0
Programa de aprendizaje cultural usando nuevos medios para fomentarla, La Independencia	0.0	0.0	12.0	12.0	n.a.	12.0	n.a.
Festival Internacional de Cine de San Cristóbal de las Casa 2da. Edición, San Cristóbal de las Casas	0.0	0.0	2.3	2.3	n.a.	2.3	n.a.
Chiapanecas PRO Cultura	0.0	0.0	1.6	1.6	n.a.	1.6	n.a.
Cultura y desarrollo integral en la ciudad de las niñas indígenas	0.0	0.0	3.0	3.0	n.a.	3.0	n.a.
Festival de Pueblos Mágicos	0.0	0.0	3.0	3.0	n.a.	3.0	n.a.
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	929.7	712.1	734.2	22.1	3.1	-195.5	-23.4
Concurrencia con Entidades Federativas	293.7	206.9	206.9	0.0	0.0	-86.8	-31.7
Extensionismo	39.4	37.6	37.6	0.0	0.0	-1.8	-7.4
Sistema Producto Agrícolas y Pecuarios	4.4	0.0	0.0	0.0	n.a.	-4.4	-100.0
Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua	28.9	26.0	26.0	0.0	0.0	-2.9	-12.7
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	446.4	334.7	334.7	0.0	0.0	-111.7	-27.3
Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	4.4	3.3	3.3	0.0	0.0	-1.1	-27.2
Sanidad e Inocuidad Alimentaria	112.5	103.6	125.7	22.1	21.3	13.2	8.4
Salud	215.1	186.3	186.3	0.0	0.0	-28.8	-16.0
Programa de apoyo para fortalecer la calidad en los servicios de salud	164.5	159.2	159.2	0.0	0.0	-5.2	-6.1
Programa de reducción de la mortalidad materna y calidad en la atención obstétrica	22.3	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-22.3	-100.0
Programa de prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes	5.4	5.1	5.1	0.0	0.0	-0.3	-8.1
Vigilancia epidemiológica	23.0	22.0	22.0	0.0	0.0	-1.0	-7.3
Medio Ambiente y Recursos Naturales	536.6	448.1	448.1	0.0	0.0	-88.5	-19.0
Programa de Fortalecimiento Ambiental en las Entidades Federativas	18.3	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-18.3	-100.0
Subsidios del Programa Hidráulico	428.2	445.4	445.4	0.0	0.0	17.2	0.9
Hidroagrícola	69.4	84.7	84.7	0.0	0.0	15.4	18.5
Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	358.9	360.7	360.7	0.0	0.0	1.8	-2.5
Programa de Cultura del Agua	1.6	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-1.6	-100.0
Programa para incentivar el desarrollo organizacional de los Consejos de Cuenca	5.1	2.6	2.6	0.0	0.0	-2.5	-50.0
Programa de Incentivos para la Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	3.6	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-3.6	-100.0
Programa de Infraestructura Hídrica	9.6	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-9.6	-100.0
Programa de Devolución de Derechos	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	-27.8
Desarrollo Forestal	70.1	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-70.1	-100.0
Ciencia y Tecnología	410.7	0.0	412.6	412.6	n.a.	1.8	-2.6
Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación	405.8	0.0	412.6	412.6	n.a.	6.8	-1.4
Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	11.6	0.0	11.3	11.3	n.a.	-0.2	-5.0
El Colegio de la Frontera Sur	394.2	0.0	401.2	401.2	n.a.	7.0	-1.3
Apoyos para estudios e investigaciones	4.5	0.0	0.0	0.0	n.a.	-4.5	-100.0
El Colegio de la Frontera Sur	4.5	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-4.5	-100.0
Apoyo a la consolidación Institucional	0.5	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-0.5	-100.0
Infraestructura y Programas Carreteros	854.4	881.6	881.6	0.0	0.0	27.2	0.1
Conservación de Infraestructura Carretera	505.4	503.9	503.9	0.0	0.0	-1.5	-3.3
Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras	260.1	377.6	377.6	0.0	0.0	117.5	40.8
Programa de Empleo Temporal	88.8	0.0	0.0	0.0	n.a.	-88.8	-100.0

n.a. No aplica.

* La variación porcentual real se calculó usando el Deflactor del Índice de Precios Implícitos del Producto Interno Bruto que, de acuerdo con los CGPE 2016, presenta una variación anual de 3.1%.

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez con datos del PEF-2015, PPEF-2016 y PEF-2016, SHCP.

2.2. Programas y Proyectos de Inversión

Los Programas y Proyectos de Inversión (PPIs), engloban un conjunto de obras y acciones con el propósito de solucionar una problemática o atender una necesidad específica, estos recursos son ejercidos directamente por el Gobierno Federal a través de sus dependencias y delegaciones y se clasifican en dos tipos:

- a) Programas de inversión. Corresponde a las erogaciones de gasto de capital no asociadas a proyectos de inversión. Se clasifican en programas de adquisiciones, de mantenimiento, de adquisiciones de protección civil, de mantenimiento de protección civil, estudios de pre-inversión, programas ambientales y otros programas de inversión.
- b) Proyectos de inversión. Se refiere a las erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, así como a la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos, y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles. Se clasifican en proyectos de infraestructura económica, de infraestructura social, de infraestructura gubernamental, de inmuebles y otros proyectos de inversión.

En el PEF-2016, los PPIs presentan una ampliación presupuestaria de 769.0 mdp respecto de la propuesta en el PPEF-2016, pero una reducción de 1,644.5 mdp en relación con el PEF-2015, equivalente a un decrecimiento de 34.0% en términos reales. Esto se explica por disminuciones en los recursos asignados a los ramos de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Energía, Turismo, Instituto Mexicano del Seguro Social, Petróleos Mexicanos y a la Comisión Federal de Electricidad (ver Cuadro 3).

A continuación, se presentan los PPIs aprobados por la Cámara de Diputados en el PEF-2016 en comparación con los propuestos por el Ejecutivo Federal en el PPEF-2016 así como con los aprobados en el PEF-2015 para el estado de Chiapas.

Cuadro 3
Programas y Proyectos de Inversión en Cartera de la SHCP Identificados en el PEF-2016 y el PEF 2015 para el estado de Chiapas

(Millones de pesos corrientes)

Ramo/Proyecto	PEF-2015	PPEF-2016	PEF-2016	Variación PEF16/PPEF16		Variación PEF16/PEF15	
				Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
Total	5,145.4	2,731.9	3,500.9	769.0	28.1	-1,644.5	-34.0
07 Defensa Nacional	0.0	48.3	48.3	0.0	0.0	48.3	n.a.
Construcción de la U.H.N. Puerto Chiapas III, Chis. (32 Vivs.)		44.0	44.0	0.0	0.0	44.0	n.a.
Construcción de red de riego para la U.H.M. Chicoasén III, Chis.		4.3	4.3	0.0	0.0	4.3	n.a.
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	0.0	313.8	313.8	0.0	0.0	313.8	n.a.
Construcción de la Planta de Cría y Esterilización de machos de la Mosca del Mediterráneo cepa TSL y su equipamiento		313.8	313.8	0.0	0.0	313.8	n.a.
09 Comunicaciones y Transportes	2,055.0	1,382.2	2,151.2	769.0	55.6	96.2	1.5
Rancho Nuevo - Comitán, Tramo: km 125+000 al km 170+000.	0.0	100.0	288.0	188.0	188.0	288.0	n.a.

(Continúa...)

Ramo/Proyecto	PEF-2015	PPEF-2016	PEF-2016	Variación PEF16/PPEF16		Variación PEF16/PEF15	
				Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
Rizo de Oro-La Concordia 2 Puentes	92.1	132.2	132.2	0.0	0.0	40.1	39.2
Palenque-Catazajá,	300.0	150.0	150.0	0.0	0.0	-150.0	-51.5
Modernización de la carretera Palenque - San Cristóbal de Las Casas.		1,000.0	1,000.0	0.0	0.0	1,000.0	n.a.
Libramiento Sur de Tuxtla Gutiérrez			581.0	581.0	n.a.	581.0	n.a.
Pueblo Nuevo Solistahuacan - Chapayal	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Tumbala - Xhanil	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Valdivia - Palmarcito.	15.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-15.0	-100.0
Tila Chulum Juárez	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Angel Albino Corzo - Siltepec	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
El paraíso - El Nopal	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Villa Flores - Tonala	5.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-5.0	-100.0
Sabanilla-Moyos	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Crucero Tonina-Crucero Montelibano	15.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-15.0	-100.0
Oxchuc - Plaza Yochib	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Santa Catarina - Los Naranjos	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Ignacio Zaragoza-Ejido Francisco I. Madero.	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Camino: Frontera Hidalgo-Cantón El Carmen	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Camino: E.C. Ciudad Cuauhtemoc-Chihuahua-Angel Albino Corzo.	5.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-5.0	-100.0
Camino:Cojtomil-Jetja-El Diamante.	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Ejido Francisco Mujica-Ranchería La Campana.	5.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-5.0	-100.0
El Contento-Sibacá-Guaquitepec	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Nueva Esperanza-Chininté	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Belisario Domínguez-Bandera Manacal.	6.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-6.0	-100.0
Monte Líbano San José. Tramo: Monte Líbano Perla de Acapulco (Km. 0+000 al Km. 23+000)	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Pijijiapan Aeropuerto. Tramo: Aeropuerto (Mariano Matamoros) Zaculapa.	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
E.C.F México No 190 Ranchería Jatón Chacaljemel.	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
E.C.E. Chiapas 101 - Ranchería Tierra Blanca.	5.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-5.0	-100.0
El Porvenir Samuel León Brindis.	5.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-5.0	-100.0
E.C. (Chicomuselo)-Cárdenas-Ojo de Agua	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
E.C.E. Chiapas No 226-Velasco Suárez-Paso Hondo.	5.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-5.0	-100.0
E.C. (Chicomuselo - Pablo L. Sidar) - Unión Buenavista; Tr:							
Nueva Morelia - Unión Buenavista.	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Yabteclum - Puebla	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
E.C. (Rayón - Pantepec) - San Isidro.	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Berriozábal - Ignacio Zaragoza	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Granadilla - Adolfo López Mateos	6.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-6.0	-100.0
Sinaloa Nicolás Bravo	5.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-5.0	-100.0
Sesecapa-Las Salinas	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Comitán -Pavimentación del Camino a la Ranchería Santa Rosa	14.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-14.0	-100.0
Vicente Guerrero - Las Tijeras	5.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-5.0	-100.0
San Vicente - Santuario Dos - Santuario - Embarcadero.	5.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-5.0	-100.0
Siltepec - Vega Rosario (Vega del Rosario) - Maíz Blanco.	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
E.C. (Nuevo México - San Juan Carrizal)	5.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-5.0	-100.0
Guadalupe - Palmira	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
San Quintín - Rómulo Calzada, Tr: San Quintín - Santa Martha Corozal	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Honduras - Nueva Lucha	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Pomposo Castellanos - Jorge de la Vega.	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
La Mesilla - Reforma Agraria Dos..	5.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-5.0	-100.0
Tzajaltetec - Los Ranchos - Corralito.	22.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-22.0	-100.0
E.C. (Teopisca Las Rosas) San Lázaro	8.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-8.0	-100.0
Sta. Eloísa - El Zapote - E.C. (Nvo. Tepeyac - Ixtapilla); incluye Ramal a Chitama.	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Jose Maria Morelos - La Raya Lim. Edos. (Chs-Tab)	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Villaflores - Francisco Villa.	5.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-5.0	-100.0
Simojovel - La Pimienta	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
E.C. (Huitiupán El Bosque) San Francisco Portugal El Jardín.	5.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-5.0	-100.0

(Continúa...)

Ramo/Proyecto	PEF-2015	PPEF-2016	PEF-2016	Variación PEF16/PPEF16		Variación PEF16/PEF15	
				Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
Mitontic Belisario Domínguez	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
E.C. (Tuxtla-Villaflores)-Roblada Grande	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
E.C. (Pichucalco - Teapa) - Ranchería El Azufre 1ra. Sección.	5.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-5.0	-100.0
Concepción Piñada - Buenos Aires	15.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-15.0	-100.0
Modernización Autopista a la Frontera desde Comitán (Primera Etapa)	324.7	0.0	0.0	0.0	n.a.	-324.7	-100.0
Ramal a Monte Chico.	5.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-5.0	-100.0
Monte Grande - Yerbabuena Isbontick, incluye ramal Barrio Sitetic.	5.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-5.0	-100.0
E.C. (Caté - Pichucalco) - La Lagunita.	5.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-5.0	-100.0
Ejido Pedernal-Ranchería Buenavista	7.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-7.0	-100.0
Frontera Comalapa-Chicomosuelo-Bellavista.	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Camino Rural San Antonio Las Rosas, E. C. (Candelaria - San Cristobal)	2.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-2.0	-100.0
San Jerónimo Tulija.	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Chilon - Tzajala.	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Cd. Cuauhtémoc- Pacayal Frontera.	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Los Toros (Esperanza-Francisco I. Madero).	16.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-16.0	-100.0
E.C. Luis Espinosa - La Laguna.	5.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-5.0	-100.0
Puente Vehicular Camino A Sta. Martha.	8.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-8.0	-100.0
RESTRUCTURACIÓN Y ADECUACIÓN DEL MUELLE DE USOS MULTIPLES	23.2	0.0	0.0	0.0	n.a.	-23.2	-100.0
Simojovel - Sitala.	10.0			0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Huitiupan-Sombra Carrizal	10.0	0.0		0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Miguel Alemán-Raya de Tabasco	10.0			0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Chanal - La Mendoza	5.0			0.0	n.a.	-5.0	-100.0
Acapetagua-El Arenal-Embarcadero Río Arriba	8.0			0.0	n.a.	-8.0	-100.0
Nuevo Limar-Usipá	8.0			0.0	n.a.	-8.0	-100.0
Frontera Comalapa - Nueva Independencia.	10.0			0.0	n.a.	-10.0	-100.0
El Mozotal La Cascada Ángel Díaz Tr Km 0+000 al Km 34+500.	10.0			0.0	n.a.	-10.0	-100.0
E.C.E. Chiapas No. 230 - Úrsulo Galván	5.0			0.0	n.a.	-5.0	-100.0
E.C. (Copainala Tecpatan) Rivera Campeche	10.0			0.0	n.a.	-10.0	-100.0
San Isidro - Isla San José	10.0			0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Yalpale - Zacualpa y Ramal a San Antonio El Paraje.	5.0			0.0	n.a.	-5.0	-100.0
Ángel Albino Corzo-Ignacio Zaragoza-Monte Alegre	10.0			0.0	n.a.	-10.0	-100.0
El Rosario - Ojo de Agua - Berriozabal	10.0			0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Buenos Aires - Hondura.	15.0			0.0	n.a.	-15.0	-100.0
Pijijiapan - Plan de Ayala.	10.0			0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Teopisca-Nuevo León, del Km 0+000 al 25+394, subtramo: Km 14+380-25+395.	15.0			0.0	n.a.	-15.0	-100.0
Puente Vehicular, Ejido León Brindis, Mapastepec.	3.0			0.0	n.a.	-3.0	-100.0
E.C. (Arriaga - Tapachula) - Ej. Dr. Samuel Brindis.	5.0			0.0	n.a.	-5.0	-100.0
Modernización de los Libramientos Norte y Sur de Tuxtla Gutiérrez. Primera Etapa	153.9			0.0	n.a.	-153.9	-100.0
E.C. (Solayó - Bochil) - Venustiano Carranza.	5.0			0.0	n.a.	-5.0	-100.0
E.C. Jaritas-Ejido Simón Bolívar-Ejido Nueva Independencia, E.C. (Jaritas Emiliano Zapata).	3.0			0.0	n.a.	-3.0	-100.0
E.C. 15 De Septiembre-Tierra Y Libertad-Ejido Lucio Cabañas-3 Hermanos-Pino Suárez-15 De Abril.	10.0			0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Camino Rural Ejido Río Arcotete, E. C. (Tenejapa - San Cristobal)	5.0			0.0	n.a.	-5.0	-100.0
E.C. San Cristóbal - Saclamanton Subtramos Barrio Pachintik.	6.0			0.0	n.a.	-6.0	-100.0
Camino Rural La Lagunita, E. C. (Pozo Colorado - San Cristobal)	5.0			0.0	n.a.	-5.0	-100.0
Camino Yalchitom E.C: F.R. Serrano.	16.0			0.0	n.a.	-16.0	-100.0
San Miguel La Sardina - Adolfo Ruiz Cortines	10.0			0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Camino Rural Corazón De María, E. C. (Ocosingo - San Cristóbal).	5.0			0.0	n.a.	-5.0	-100.0
San José Buena Vista- E.C. (Internacional-San Cristóbal De Las Casas-Tuxtla-Comitán).	5.0			0.0	n.a.	-5.0	-100.0

(Continúa...)

Ramo/Proyecto	PEF-2015	PPEF-2016	PEF-2016	Variación PEF16/PPEF16		Variación PEF16/PEF15	
				Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
Programa de Inversión de Mantenimiento de las Vías Férreas Chiapas y Mayab, Fase II.	221.2			0.0	n.a.	-221.2	-100.0
E.C. (Bochil - Larrainzar) - Paraje Chuchilton.	12.0			0.0	n.a.	-12.0	-100.0
E.C. (Suytik - Santo Domingo) - Muctahuitz.	5.0			0.0	n.a.	-5.0	-100.0
Teopisca - Bethel - Chijitel, Tramo del Km 0+000 al m 5+100.	10.0			0.0	n.a.	-10.0	-100.0
E.C. (San Cristóbal-Comitán)-Agua Escondida-Flores Magon-San Antonio Sibacaj.	10.0			0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Tramo Entronque Huixtla - Las Cruces- Siltepec Tramo 0.00 + 10.00 km	10.0			0.0	n.a.	-10.0	-100.0
E.C. Internacional-Camino Miguel Alemán Valdez-La Estación Jericó	15.0			0.0	n.a.	-15.0	-100.0
Guadalupe Victoria - Nuevo Paraíso	10.0			0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Nachitón - Camino La Laguna del km 0+000 al km 1+710	6.0			0.0	n.a.	-6.0	-100.0
Cabecera Municipal de Mapastepec - Roberto Barrios.	10.0			0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Pavimentación de Camino Rural, Tramo 1+500 al 2+100 Ranchería Pamala	4.0			0.0	n.a.	-4.0	-100.0
Pavimentación de Camino Rural, Entronque Carretera Comitán - Ejido Zaragoza La Montaña	10.0			0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Tramo Entronque Comitán- El Sabinalito	5.0			0.0	n.a.	-5.0	-100.0
Construcción del Camino El Salvador Embarcadero Jericó Loma Bonita Tramo km 0.000 al km 17+200	5.0			0.0	n.a.	-5.0	-100.0
Tramo entronque Comitán-Joaquín Miguel Gutiérrez Tramo 0.00 + 2.00	5.0			0.0	n.a.	-5.0	-100.0
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	740.4	22.0	22.0	0.0	0.0	-718.4	-97.1
Conservación y Rehabilitación de Áreas de Temporal Tecnificado en el estado de Chiapas		22.0	22.0	0.0	0.0	22.0	n.a.
Atender la emergencia en 17 municipios del estado de Chiapas, por la ocurrencia de lluvia severa los días 3 al 5 de septiembre de 2010.	600.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-600.0	-100.0
Construcción del Proyecto de Temporal Tecnificado Jesús Diego, Chiapas.	80.0			0.0	n.a.	-80.0	-100.0
Conservación y Rehabilitación de Áreas de Temporal en el estado de Chiapas	60.4			0.0	n.a.	-60.4	-100.0
18 Energía	278.6	13.2	13.2	0.0	0.0	-265.4	-95.4
REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO IMP CACTUS CHIAPAS	13.0	13.2	13.2	0.0	0.0	0.2	-1.5
Construcción de un centro de desarrollo infantil en Reforma, Chiapas.	26.9			0.0	n.a.	-26.9	-100.0
Reforzamiento del sistema de anclaje de los cabezales de apoyo de las compuertas de la obra de excedencias y mantenimiento integral de la CH Malpaso 2014	238.8			0.0	n.a.	-238.8	-100.0
21 Turismo	5.6	1.0	1.0	0.0	0.0	-4.6	-82.7
Estudios de pre inversión para el proyecto Centro Turístico Sustentable de Palenque, en el Edo. de Chiapas	5.6	1.0	1.0	0.0	0.0	-4.6	-82.7
27 Función Pública	24.3	25.3	25.3	0.0	0.0	1.0	0.9
Estudio, proyecto y obras de construcción del puerto fronterizo Nueva Orizaba, Chis.	18.3	19.6	19.6	0.0	0.0	1.3	4.0
Punto Interno de Control en Trinitaria Comitán, Chiapas		5.6	5.6	0.0	0.0	5.6	n.a.
Punto Interno de Control en Palenque, Chiapas	6.0			0.0	n.a.	-6.0	-100.0
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	709.3	0.0	0.0	0.0	n.a.	-709.3	-100.0
Construcción de Hospital General de Zona (HGZ) de 180 camas en la localidad de Tapachula, en el estado de Chiapas.	709.3	0.0		0.0	n.a.	-709.3	-100.0
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	430.6	473.2	473.2	0.0	0.0	42.5	6.6
Construcción del Hospital General Tuxtla Gutiérrez, Chis.	430.6	473.2	473.2	0.0	0.0	42.5	6.6
52 Petróleos Mexicanos	682.9	237.9	237.9	0.0	0.0	-445.0	-66.2
Terminal de Almacenamiento y Reparto Tapachula	29.8	103.7	103.7	0.0	0.0	73.9	237.4

(Continúa...)

(...continuación)

Ramo/Proyecto	PEF-2015	PPEF-2016	PEF-2016	Variación PEF16/PPEF16		Variación PEF16/PEF15	
				Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
Acondicionamiento del sistema de desfogues en el CPG Cactus	94.9	21.2	21.2	0.0	0.0	-73.7	-78.4
Acondicionamiento de instalaciones en el CPG Cactus para suministro de etano.	154.7	2.0	2.0	0.0	0.0	-152.7	-98.7
Rehabilitación de las torres de enfriamiento CT-2, CT-3 y CT-4 del Complejo Procesador de Gas Cactus	110.2	111.1	111.1	0.0	0.0	0.9	-2.2
Mantenimiento integral de las instalaciones del CPG Cactus	35.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-35.0	-100.0
Adquisición de Equipos Diversos de Seguridad, Salud y Protección Ambiental del CPG Cactus	27.8	0.0	0.0	0.0	n.a.	-27.8	-100.0
Mantenimiento mayor de la Planta Fraccionadora de Hidrocarburos del CPG Cactus 2013-2014	19.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-19.0	-100.0
Mantenimiento mayor de la Planta Criogénica Modular No. 6 del CPG Cactus	51.5	0.0	0.0	0.0	n.a.	-51.5	-100.0
Mantenimiento Integral de las plantas endulzadoras de gas 1, 2, 3 y 12 del CPG Cactus 2013-2016	26.8	0.0	0.0	0.0	n.a.	-26.8	-100.0
Mantenimiento mayor de la Planta Endulzadora de Líquidos No. 1 y Endulzadora de Gas No. 4	12.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-12.0	-100.0
Mantenimiento mayor de las plantas Criogénicas No. 1 y Modular No. 4 del Complejo Procesador de Gas Cactus	35.9	0.0	0.0	0.0	n.a.	-35.9	-100.0
Rehabilitación de talleres, edificios administrativos y de áreas de proceso del Complejo Procesador de Gas Cactus	10.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.0	-100.0
Modernización del tratamiento de agua en el CPG Cactus	28.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-28.0	-100.0
Adquisición de equipos para talleres y áreas de mantenimiento del CPG Cactus	11.1	0.0	0.0	0.0	n.a.	-11.1	-100.0
Rehabilitar los turbocompresores de la planta fraccionadora y criogénicas modulares 4, 5 y 6 del CPG Cactus.	36.3	0.0	0.0	0.0	n.a.	-36.3	-100.0
53 Comisión Federal de Electricidad	218.6	215.0	215.0	0.0	0.0	-3.6	-4.6
Chicoasén II	122.3	102.5	102.5	0.0	0.0	-19.8	-18.7
PROGRAMA DE REFACCIONAMIENTO PARA CENTRALES DE LA SUBGERENCIA HIDROELÉCTRICA GRIJALVA 2013-2015	0.0	26.0	26.0	0.0	0.0	26.0	n.a.
REFORZAMIENTO DEL SISTEMA DE ANCLAJE DE LOS CABEZALES DE LAS COMPUERTAS DE OBRA DE EXCEDENCIAS Y MANTENIMIENTO INTEGRAL AL VERTEDOR DE LA CH ÁNGEL ALBINO CORZO (PEÑITAS) 2014-2015	30.0	62.0	62.0	0.0	0.0	32.0	100.6
Manuel Moreno Torres (2a. Etapa)	66.3	24.4	24.4	0.0	0.0	-41.9	-64.3

n.a. No aplica.

Nota: Si el proyecto tiene una asignación en blanco significa que no estaba en la cartera en ese presupuesto y no tiene asignación presupuestal. Si el proyecto tiene una asignación de 0, significa que está en cartera en ese presupuesto pero no tiene asignación presupuestal.

* La variación porcentual real se calculó usando el Deflactor del Índice de Precios Implícitos del Producto Interno Bruto que, de acuerdo con los CGPE 2016, presenta una variación anual de 3.1%.

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez con datos de los Tomos V y VII del PEF-2015, el Tomo VIII del PPEF-2016 y el Tomo VIII del PEF 2016, SHCP.

2.3. Proyectos de Asociación Público Privada

La figura de Asociación Público Privada (APP) es cualquier mecanismo o esquema de participación entre los sectores público y privado para alcanzar un objetivo común o proporcionar un servicio público. Existe una variedad de Proyectos de APP que incluyen: concesiones, proyectos de inversión en infraestructura de largo plazo y Proyectos para Prestación de Servicios (PPS). En general las APP se involucran en proyectos de infraestructura económica y social, pero principalmente son utilizadas para construir y operar hospitales, escuelas, carreteras, plantas de tratamiento de agua y saneamiento, entre otros.

En el PEF-2016, el Ejecutivo Federal incluye un proyecto de APP para el estado de Chiapas por un monto de 562.5 mdp, con clave de cartera 0950GYR0005 y con el nombre de: *Construcción del Hospital General de Zona (HGZ) de 180 camas en la localidad de Tapachula, en el estado de Chiapas*, que consiste la construcción de un HGZ de segundo nivel con una capacidad de 180 camas

censables, 31 consultorios para la atención de 22 especialidades médicas y 6 quirófanos. Los servicios médicos serán proporcionados por personal del IMSS.

Por su parte, los PPS se desarrollan con base en un contrato de servicios de largo plazo mediante el cual, el inversionista se hace cargo del diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de los activos y servicios relacionados con la provisión que ofrece. Como contraprestación, una vez iniciada la provisión de servicios, el gobierno efectúa los pagos correspondientes con base en criterios de calidad y desempeño, mismos que deben mantenerse durante la vida del contrato.

En el PPEF 2016 se incluye un PPS por un monto de 302.7 mdp, con el nombre de: *Tapachula - Talismán con ramal a Cd. Hidalgo*, que consiste en el otorgamiento de una concesión para operar, conservar y mantener el tramo carretero libre de peaje Tapachula - Talismán con ramal a Cd. Hidalgo de 45.1 km de longitud, que contiene el permiso para su modificación o ampliación, así como el derecho exclusivo para suscribir con el gobierno federal el contrato de servicios de largo plazo relacionado con dicha concesión.

Anexo: Descripción de los Componentes del Gasto Federalizado

a) Ramo 28 Participaciones Federales

El Ramo General 28 denominado Participaciones a Entidades Federativas y Municipios forma parte del gasto no programable,⁷ por lo que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se presenta como una estimación de lo que podría transferirse a las entidades federativas y municipios, dependiendo del comportamiento de la Recaudación Federal Participable (RFP)⁸ a lo largo del ejercicio fiscal. Las transferencias de este ramo no están etiquetadas; es decir, no tiene un destino específico en el gasto de las entidades federativas, quienes lo ejercen de manera autónoma. Este ramo tiene como marco normativo el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus fondos constitutivos. Sus fondos constitutivos y su descripción se presentan a continuación:⁹

- i. *Fondo General de Participaciones (FGP)*. El monto de este fondo se calcula como el 20% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas de acuerdo con lo siguiente: al monto asignado al FGP del año 2007, al crecimiento económico, al esfuerzo recaudatorio y al tamaño de la población de cada entidad.
- ii. *Fondo de Fomento Municipal (FFM)*. Se compone del 1% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto asignado al FFM en el año 2013, más un 70% del excedente respecto a dicho año conforme al crecimiento de la recaudación de impuesto predial y de los derechos de agua y al tamaño de la población de la entidad, el restante 30% de dicho excedente se distribuye sólo a aquellos municipios cuyo gobierno de la entidad sea el responsable de la administración del impuesto predial por cuenta y orden del municipio.
- iii. *Participaciones específicas en el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios*. Se constituye por el 20% de la recaudación del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS) de bebidas alcohólicas y cervezas y el 8% de tabacos. Se distribuye de acuerdo a la participación de cada estado en la recaudación de dichos impuestos.
- iv. *Fondo de Fiscalización y Recaudación*. Se compone del 1.25% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto del Fondo de Fiscalización de 2013 y, el excedente respecto a dicho año se asigna de acuerdo a la evolución de diversos indicadores de fiscalización y al crecimiento de la recaudación de impuestos y derechos locales de cada entidad.
- v. *Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)*. Se compone por los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos multiplicados por un factor de 0.008 y se distribuye a las

⁷ Se refiere al agregado de las erogaciones o provisiones de gasto que por su naturaleza no se identifican para su aplicación con el cumplimiento de programas específicos del Gobierno Federal, y que se encuentran asociadas al cumplimiento de obligaciones financieras y la transferencia de Participaciones Federales para los estados y municipios.

⁸ La RFP es el mecanismo mediante el cual se concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación por parte de las entidades federativas y los municipios. Su cálculo se establece en el artículo 2° de la LCF.

⁹ Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo I de la LCF vigente (LCF, 2015).

entidades productoras de petróleo conforme a su participación en el valor de la extracción bruta de hidrocarburos y el valor de la extracción de gas asociado y no asociado.

- vi. *Fondo de Compensación (FOCOM)*. Se calcula como los dos onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Este fondo se distribuye a los 10 estados conforme al recíproco del Producto Interno Bruto no minero y no petrolero.
- vii. *Incentivos por el IEPS sobre Ventas de Diésel y Gasolina (IIEPS)*. Se constituye con los nueve onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Se distribuye conforme a la participación de cada entidad en el consumo de diésel y gasolina.
- viii. *Participaciones para Municipios que realizan Comercio Exterior*. Se calcula como el 0.136% de la RFP y se destina sólo a municipios fronterizos o litorales por donde se realiza comercio exterior conforme a la recaudación del impuesto predial y derechos de agua.
- ix. *Participaciones para Municipios Exportadores de Hidrocarburos*. Se calcula como el resultado de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.00051 y distribuye a los municipios litorales o fronterizos por donde materialmente se realiza la salida del país de los hidrocarburos.
- x. *Incentivos por el Impuesto Especial sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y su fondo de compensación*. Este impuesto lo recaudan y administran las mismas entidades federativas y sólo tienen la obligación de reportarlo al gobierno federal.
- xi. *ISR por salarios en las entidades federativas*. Este fondo corresponde a las participaciones por el 100% de la recaudación del Impuesto sobre la Renta que se entere a la federación, por el salario del personal de las entidades federativas.
- xii. *Otros Incentivos Económicos* derivados de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal. El monto de estos recursos depende de que los estados firmen y ejecuten los convenios de colaboración establecidos con la federación.

b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

El Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, es parte del gasto programable y su asignación se considera como una provisión programada que debe cumplirse independientemente de la evolución de la recaudación. Los recursos de este ramo están etiquetados; es decir, tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas quienes lo deben ejercer de acuerdo a las leyes, reglas de operación, lineamientos y normas aplicables. Su carácter es compensatorio porque tiene como fin asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social entre otros. Este Ramo tiene como marco normativo el Capítulo V de la LCF, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades

federativas, los recursos de sus ocho fondos constitutivos, se determinan el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales se presentan y describen a continuación:¹⁰

- i. *Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE)*: Estos recursos se deben destinar a presta servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros como son: actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica; así como el resto de atribuciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Educación.
- ii. *Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)*: Estos recursos se deben destinar a los siguientes propósitos: i) organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad; ii) coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y planear, organizar y desarrollar sistemas estatales de salud; iii) formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; iv) llevar a cabo los programas y acciones que en materia de salubridad local les competan; y, v) elaborar información estadística local y proporcionarla a las autoridades federales.
- iii. *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*: Para efectos de referencia los recursos federales de este fondo se determinan por un monto equivalente al 2.5294% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.
- iv. *Fondo de Aportaciones el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*: El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia, por un monto equivalente al 2.5623% de la RFP. Estos se destinarán exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y de las demarcaciones del Distrito Federal, dando prioridad a los siguientes aspectos: i) cumplimiento de sus obligaciones financieras; ii) pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; y iii) atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.
- v. *Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)*: El monto de este fondo se determina por una cantidad equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la RFP. Estos recursos deben destinarse exclusivamente a los siguientes propósitos: i) otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema; ii) apoyos a la población en desamparo; y, iii) construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.
- vi. *Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos (FAETA)*: Estos recursos se deben destinar a la prestación los servicios de educación tecnológica y de

¹⁰ Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo V de la LCF vigente.

educación para adultos, cuya operación asuman los estados de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

- vii. *Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)*: Los recursos de este fondo deben destinarse a los siguientes propósitos: i) reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; ii) percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, peritos, policías judiciales o equivalentes; iii) equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes; iv) red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; v) construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores; y, vi) seguimiento y evaluación de los programas de seguridad pública.
- viii. *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)*: El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia al 1.4% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente a lo siguiente: i) inversión en infraestructura física; ii) saneamiento financiero; iii) saneamiento del sistema de pensiones; iv) modernización de registros públicos de la propiedad, del comercio local y de los catastros; v) modernizar sistemas de recaudación locales, ampliar la base gravable local e incrementar la recaudación; vi) fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; vii) sistemas de protección civil locales; ix) apoyar la educación pública; y, x) apoyar proyectos de infraestructura concesionada.

Por su parte, el *Ramo 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos* es complementario del Ramo 33. Este Fondo integra provisiones económicas de carácter contingente para cubrir los siguientes conceptos: i) las medidas salariales y económicas correspondientes al FONE y al FAETA, que serán entregadas a las entidades federativas a través del Ramo 33 Aportaciones Federales; ii) las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo; iii) las provisiones para los incrementos de las percepciones que incluyen las correspondientes a la Carrera Magisterial; y, iv) los recursos para la educación básica, normal, tecnológica y de adultos correspondientes al Distrito Federal.

c) Gasto Federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

Este es un ramo presupuestario general que forma parte del gasto programable, cuyos componentes tienen un destino específico en el gasto, están etiquetados. Tiene la función de regulación presupuestaria donde se consideran asignaciones destinadas a la atención de obligaciones y responsabilidades que no se pueden prever en el presupuesto de algún ramo administrativo o general. En este Ramo se han incluido recursos para apoyar el desarrollo regional y municipal a través de los siguientes programas:

- i. El *Fondo Regional* tiene por objeto apoyar a los 10 estados con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión

destinados a mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, o ambos, complementar las aportaciones de las entidades federativas relacionadas a dichos fines, así como a impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento.

- ii. Los recursos del *Fondo Metropolitano* se destinan prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquéllos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución; los cuales demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.
- iii. El *Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad* se destina a proyectos de inversión que tiene por objeto promover la integración y acceso de las personas con discapacidad.
- iv. Los *Proyectos de Desarrollo Regional* se destina a proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el Desarrollo Regional.
- v. El *Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal* se destinaba, hasta 2015, a proyectos para la modernización de sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y obras de electrificación en los municipios con bajo nivel de desarrollo que cuenten con la experiencia, la maquinaria y la capacidad de aportar materiales y participación comunitaria para apoyar la ejecución de los proyectos.
- vi. El *Fondo de Cultura* tenía como finalidad, hasta 2015, la construcción, rehabilitación, remodelación y equipamiento de espacios artísticos y culturales para la consolidación de la infraestructura pública de los espacios dedicados a la difusión cultural.
- vii. El *Fondo de Infraestructura Deportiva*, hasta 2015, tenía el propósito de fortalecer el desarrollo del deporte y la actividad física mediante proyectos de inversión en infraestructura deportiva que comprendan acciones de obra pública y equipamiento deportivo, a fin de crear, ampliar y mejorar los espacios para la práctica del deporte en general y el de alto nivel competitivo.
- viii. A partir de 2016, el *Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal* tiene como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentaciones de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social.

d) Gasto Transferido mediante Convenios con las Dependencias del Gobierno Federal

Estos recursos provienen de acuerdos que las dependencias del Ejecutivo Federal firman con las entidades federativas para otorgarles recursos presupuestales que son susceptibles de ser federalizados, con el propósito de concertar la descentralización de acciones federales, mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias de gobierno o bien para reasignar recursos de las dependencias y entidades públicas hacia a las entidades federativas, para el cumplimiento de diversos objetivos de los programas federales. En los últimos años, estos convenios se han suscrito con las Secretaría de Educación Pública, Salud, Turismo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Hacienda y Crédito Público y Desarrollo Social. Al depender de la firma de convenios, estos recursos no son presupuestables por entidad federativa.

e) Protección Social en Salud-Seguro Popular

Estos recursos provenientes del programa Seguro Popular, son destinados al Sistema de Protección Social en Salud para garantizar la atención y prestación de los servicios de salud ofrecidos por el Sistema a la población beneficiaria, mismos que se encuentran contenidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES). Estas erogaciones, también dependen de la firma de convenios por lo que no son presupuestables por entidad federativa.

Fuentes de Información

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de-2015. Disponible en: www.diputados.gob.mx.

Ley de Coordinación Fiscal. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación. México, D.F., 11 de agosto de 2014. Disponible en: www.diputados.gob.mx.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2014. México, D.F. Disponible en: www.dof.gob.mx.

_____. *Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2015, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*, publicado en el Diario Oficial de la Federación, 23 de diciembre de 2014. México, D.F. Disponible en: www.dof.gob.mx.

_____. *Paquete Económico 2016*. Publicado en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2015, México, D.F. Disponible en: http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/ppef2016/index.html?utm_source=shcp&utm_medium=banner&utm_campaign=pef2016.

_____. *Criterios Generales de Política Económica 2016*. Publicados en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2015, México, D.F. Disponible en: http://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2016/docs/paquete/CGPE_2016.pdf.

_____. *Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016*. Publicada en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2015, México, D.F. Disponible en: http://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2016/docs/paquete/LIF_2016.pdf.

_____. *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016*. Publicado en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2015, México, D.F. Disponible en: http://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2016/docs/paquete/Proyecto_Decreto.pdf.

_____. *Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015. México, D.F. Disponible en: www.dof.gob.mx.

_____. *Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2016, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*, publicado en el Diario Oficial de la Federación, 18 de diciembre de 2015. México, D.F. Disponible en: www.dof.gob.mx.

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Sen. Miguel Barbosa Huerta
Presidente

Sen. Daniel Ávila Ruiz
Secretario

Sen. Roberto Albores Gleason
Secretario

Sen. Benjamín Robles Montoya
Secretario

Coordinación Ejecutiva de Investigación

Dr. Gerardo Esquivel Hernández

Dirección General de Finanzas

Mtro. Noel Pérez Benítez

Elaborado por la Dirección General de Finanzas

Lic. Vladimir Herrera González
Mtra. Sandra Oralia Maya Hernández

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet
del Instituto Belisario Domínguez:

<http://www.senado.gob.mx/ibd/content/productos.php>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse
a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2097.

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06020 México, D. F.
Distribución gratuita. Impreso en México.



@IBDSenado



IBDSenado

www.senado.gob.mx/ibd/

